



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12569** /2015

ARICA, 17 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Extraordinaria N° 02, de fecha 12 de Junio del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 215, de fecha 12 de Junio del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 926, de fecha 25 de Junio del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 7.000.000** al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS D-16 SUBTTE. LUIS CRUZ MARTINEZ**, R.U.T. N° 65.103.108-7, representada por la Sra. **Erika Ana Flores Manzanera**, Rut. 10.588.015-4, destinada a financiar mano de obra de Construcción Sombreadero en Patrio de Escuela Subbte. Luis Cruz Martínez.-

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS D-16 SUBTTE. LUIS CRUZ MARTINEZ**, se encuentra vigente, bajo **PJ. N° 2340**, otorgada con fecha 29 de Noviembre del 2006, según Certificado N° 607 de fecha 09 de Abril del 2015, emitido por el Secretario Municipal.

La **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS D-16 SUBTTE. LUIS CRUZ MARTINEZ**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro **N° 477**.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Infraestructura	7.000.000.-
TOTAL	\$ 7.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al **24.01.999.002.204** Centro de Padres y Apoderados Escuela Subotfe. Luis Cruz Martínez.

Tendrán presente: este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/fsh.